

CIRCULAR N° 002/SC/24

Rio Gallegos, 02 de julio de 2024

DE: SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA.

A: TODOS LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, DESCENTRALIZADOS, AUTARQUICOS, UNIDADES EJECUTORAS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA.

Con relación a la emisión de la Resolución N° 0290 de fecha 28 de junio de 2.024 emanada por la Ministra de Economía, Finanzas e Infraestructura, mediante la cual se establece el Valor Módulo en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00), la cual fuera publicada en el Boletín Oficial N° 5895 de fecha 02 de julio de 2024 y haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su Modificatorias Ley N° 3810 – Artículo 132° - Inciso b) – Apartado IV), esta Subsecretaría de Contrataciones informa que los procedimientos de selección, según el monto, quedarán de la siguiente manera:

- Contratación Directa por Adjudicación Simple (hasta 3.000 módulos) \$ 5.580.000,00
- Contratación Directa por Compulsa Abreviada (hasta 20.000 módulos) \$ 37.200.000,00
- Licitación o Concurso Privado (hasta 40.000 módulos) \$ 74.400.000,00
- Licitación o Concurso Público (a partir de 40.000 módulos) a partir de \$ 74.400.000,00

La presente medida es de aplicación a todos los procedimientos de selección que se AUTORIZEN a partir del día de la fecha.




GUSTAVO ALFONSO LEVATI
SUBSECRETARIO
DE CONTRATACIONES
M.E.F.I.